



REPORTE PÚBLICO DE LOS INFORMES N° 00036 y 00052-2013-OEFA/DS-PES

- ASUNTO : Supervisión Ambiental especial al establecimiento industrial pesquero de NATALIA PARDO DE RIEGA.
- REFERENCIAS : Informe N° 00036-2013-OEFA/DS-PES de fecha 21 de marzo de 2013.
Informe N° 00052-2013-OEFA/DS-PES de fecha 17 de abril de 2013.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental especial efectuada el día 6 de febrero de 2013, al establecimiento industrial pesquero de NATALIA PARDO DE RIEGA.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión ambiental especial se ejecutó en atención a los Oficios N° 141-2012/MPS-GGA y N° 152-2012/MPS-GGA de la Municipalidad Provincial de Sullana, dirigidos a la Dirección de Supervisión, con los que se solicita que se realice una supervisión.

3. DATOS GENERALES

3.1 Administrado

NATALIA PARDO DE RIEGA

3.2 Actividad

Procesamiento de recursos hidrobiológicos para la producción de harina residual con una capacidad instalada de 4 t/h.

3.3 Licencia de Operación

Resolución Directoral N° 019-2012-PRODUCE/DGEPP del 13 de enero de 2012.

3.4 Dirección del Establecimiento Industrial Pesquero - EIP

Altura km. 4.5 de la carretera Sullana-Paita, Manzana L-3, lote 01-sector María Auxiliadora, Centro Poblado Jibito, distrito Miguel Checa, provincia de Sullana, departamento de Piura.



4 MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-



2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5 ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 6 de febrero de 2013, se inició la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. A la llegada de los supervisores a la planta de harina residual el administrado paralizó las operaciones de producción.

5.1 Compromisos ambientales

Se verificó el cumplimiento de los compromisos ambientales relacionados con:

- Realización y presentación de los reportes de monitoreo de efluentes correspondientes al año 2012⁴ de acuerdo a lo establecido en su Programa de Monitoreo.
- Instalación de los sistemas de tratamiento de efluentes, integrado por un pretatamiento (filtración) y tratamiento primario sedimentación y neutralización. Se verificó una infraestructura en desuso que podría ser un sistema de sedimentación.
- El tipo de combustible que utilizan en el caldero.
- El tipo de combustible que utiliza el secador de tipo aire caliente.
- Registros de participación en simulacros de emergencias parte del Plan de Contingencia.
- Instalación de puertos de monitoreo ambiental

5.2 Reportes de monitoreo de emisiones y calidad de aire

- Durante la supervisión se solicitó el Programa de Monitoreo de emisiones gaseosas.
- Se verificó la presentación de reportes de monitoreo de emisiones gaseosas y de calidad de aire.



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.

⁴ En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) calificado favorablemente mediante el Certificado Ambiental N° 070-2008-PRODUCE/DIGAAP a la señora NATALIA PARDO DE RIEGA se indica el compromiso ambiental de realizar el monitoreo de efluentes de manera trimestral.

5.3 Gestión de efluentes industriales

- Se verificó la gestión y manejo del efluente sanguaza en las instalaciones del EIP.

5.4 Residuos Sólidos

- Se verificó la presentación del contrato suscrito con una empresa prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS) registrada en DIGESA encargada del recojo, tratamiento y disposición de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Se verificó la presentación de la Declaración Jurada del Manejo de Residuos Sólidos, Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Manifiestos de Residuos Peligrosos.
- Se verificó el mantenimiento, funcionamiento y control de las actividades de residuos.

5.5 Secado a la Intemperie

- Se verificaron residuos de recursos hidrobiológicos tendidos al sol en un terreno aledaño al EIP.

El presente reporte público de los Informes N° 00036 y 00052-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 12 NOV. 2013



DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA